

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 34
Jueves 8 de octubre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 34
Jueves 8 de octubre de 2026
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Álvaro Ramírez Bogantes
Juan Manuel Quesada Espinoza	Rafael Vargas Brenes
Katty Mora Montoya	Andrea Valverde Palavicini
Stephan Brunner Neibig	Marco Badilla Chavarría
Mayuli Ortega Guzmán	Diana Murillo Murillo
Anna Katharina Müller Castro	Eder Hernández Ulloa
Antonio Barzuna Thompson	Karen Alfaro Jiménez
Esmeralda Britton González	Janice Sandí Morales
José Miguel Villalobos Umaña	Salvador Padilla Villanueva
Zaira Murillo Marín	Víctor Hidalgo Solís
Gréthel Ávila Vargas	Ángela Aguilar Vargas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Ronald Campos Villegas
Kattia Ulate Alvarado	Karol Matamoros Montoya
Fernando Obaldía Álvarez	Norjelens Lobo Vargas
Cindy María Blanco González	Mangell Mc Lean Villalobos
Roberth J. Barrantes Camacho	Claudia Dobles Camargo
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Abril Gordienko López
Nayuribe Guadamuz Rosales	José María Villalta Flórez-Estrada
Daniel Siézar Cárdenas	María Eugenia Román Mora
Cindy Murillo Artavia	Sigrid Segura Artavia
Royner G. Mora Ruiz	Antonio Trejos Mazariegos
María Isabel Camareno Camareno	Vianey Mora Vega
Ariel Mora Fallas	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ana Ruth Esquivel Medrano	Joselyn Sáenz Núñez
Oswaldo Artavia Carballo	Yara Jiménez Fallas
Kristel Ward Hudson	Gerald Bogantes Rivera
Kattia Calvo Cruz	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PARTE ÚNICA.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2026 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 76 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2026	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	6
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	6
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)	6
EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS: ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS	6

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Al ser las nueve horas con catorce minutos, damos inicio a esta sesión extraordinaria número 34 de hoy 8 de octubre del 2026. Muchas gracias.

Les ruego, por favor, ocupar sus curules y atender el inicio de esta sesión extraordinaria.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 33
DEL 7 DE OCTUBRE DE 2026 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 76 DEL 7 DE
OCTUBRE DE 2026

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 33 del 7 de octubre del 2026.

Ya casi, don Antonio, en relación con esta acta tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Buenos días a todos y todos.

Una pequeña corrección del acta. En mi intervención al puro final refiero a ciento veintiséis años de retraso en nuestra legislación laboral, es ciento seis para ser específico, ciento seis años los que nos retrocede esta reforma en nuestras garantías laborales, para que se corrija ahí en el pie de página, ciento seis años de retroceso laboral.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted. Tomamos nota.

En discusión dicha acta.

Discutida.

Aprobada.

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 76 del 7 de octubre del 2026.

Les solicito, por favor, al señor secretario brindar lectura del oficio recibido del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

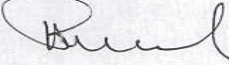
Con gusto, señora presidente. Buenos días a todos.





08 de octubre de 2026
AL-DSPA-OFI-0 127 -2026

Diputada
Yara Jiménez Fallas, **presidente**
Directorio Legislativo
Su despacho

08 OCT '26 9:12:08 AM

PLENARIO

Asunto: Dispensa de aprobación del acta N.º: ordinaria N.º 76

Estimada señora:

Respetuosamente, le solicito se sirva dispensar la aprobación del acta de la sesión Ordinaria N.º 76, celebrada el día 07 de octubre 2026 por cuanto materialmente no ha sido posible concluir su elaboración y presentarla dentro del plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

No obstante, se realizarán los esfuerzos necesarios para finalizar dicha acta a la mayor brevedad posible y someterla oportunamente a su consideración.

Agradezco de antemano su comprensión, atentamente,


Siany Villalobos Arguello
Gerencia
Departamento Servicios Parlamentarios
esp/ruf
C: archivo



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Edificio A - San José, Costa Rica
gerencia-serviciosparlamentarios@asamblea.go.cr
+506 2243-2408

+Eficientes +Ágiles -Transparentes
@asambleaCRC


Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, posponemos la aprobación de dicha acta para la siguiente sesión.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS: ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Continuamos con el trámite en primer debate con la discusión del fondo de este proyecto.

Teníamos en el sistema, en pantalla la señora diputada Dobles Camargo, Claudia. Adelante, señora diputada.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Presidenta, es por el orden para cederle el resto de mi tiempo al diputado Araya Sibaja. Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy bien, esos son tres minutos diecinueve segundos.

Seguido el diputado Araya Sibaja, Edgardo. Tiene cinco cincuenta y cuatro más el tiempo que acabo de indicar de la diputada Dobles.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señoras y señores diputados.

Continuando con la discusión de este proyecto de jornadas esclavizantes, jornadas extenuantes, uno de los puntos que nosotros hemos venido discutiendo y tratando de posicionar en la población costarricense, sobre todo en la clase trabajadora de este país, es demostrar que este proyecto en realidad ningún avance tiene, ningún avance sobre el empleo tiene, el

propio oficialismo ha dicho que eso le beneficiará si acaso al uno por ciento de los empleadores —de los empleadores, no a los trabajadores—, pero además dicen que estos hay que ajustarse a los tiempos, ¿verdad?, que corren.

Bueno, es casi devolvernos más bien a la época de la Revolución Industrial, porque nuestra tesis es básicamente que este proyecto lo que hace es permitir u obligar a las personas trabajadoras a trabajar horas extras sin que le paguen esas horas extras.

Y nosotros hicimos un ejercicio y yo quiero compartirlo con la ciudadanía costarricense y por supuesto con ustedes, señoras y señores diputados. Y es el caso de María, vamos a aplicar un caso concreto. María puede llamarse, Laura puede llamarse, el nombre que quieran, pónganle ahí. Una persona trabajadora, digamos que esa persona trabajadora trabaja, no sé, como telefonista, ocho horas diarias.

Resulta que el salario mínimo de una telefonista es de cuatrocientos cinco mil setecientos diez punto setenta, vamos a poner ese número, lo que equivale a por hora más o menos mil seiscientos noventa cuarenta y seis, por lo que por una jornada de ocho horas equivaldría más o menos a trece mil quinientos veintitrés colones.

Pero pongamos que a María le fue bien el trabajo que tiene y le pagan un poquito más del salario mínimo, le pagan digamos quinientos cuarenta mil colones mensuales. Es decir, la hora ordinaria, la hora ordinaria se la van a pagar a dos mil doscientos cincuenta colones, por lo que por una jornada de ocho horas, que ahora vamos haciendo los números, le pagan dieciocho mil colones.

Es decir, María sabe, en el contexto actual, que si trabaja más de ocho horas, le deben pagar cada hora extra a tiempo y medio, es decir, para el caso concreto tres mil trescientos setenta y cinco colones, que es la hora que le pagan a ella más el cincuenta por ciento que establece la ley hoy.

Entonces, si María trabaja doce horas en el contexto actual, le deberían pagar los dieciocho mil de las ocho horas diarias y trece mil quinientos colones por cuatro horas extras, tres mil trescientos setenta y cinco por cuatro.

Bueno, ¿qué pasa si se aprueba este proyecto? Para todas las personas que están haciendo números, que creen que les va a ir muy bien con eso. Resulta que el 145 bis que se pretende adicionar al Código de Trabajo

establece que para las personas que tengan o que vayan a trabajar en esta modalidad de doce horas, se le aplicará un salario mínimo por hora equivalente al salario mínimo de su categoría —ojo, porque el diablo está en los detalles— al salario mínimo de su categoría más un diecisiete por ciento, al salario mínimo de su categoría.

¿Qué pasa? Pues, resulta que María no está ganando el mínimo para su categoría salarial, está ganando un poquito más. Entonces, ¿qué pasa? Resulta que no le tienen que aplicar ese diecisiete por ciento adicional si la obligan a trabajar las doce horas.

¿Y qué pasó con esto? Lo que pasó es que entonces María va a pasar a ganar exactamente lo mismo, debería haber ganado treinta y un mil quinientos colones y termina ganando veintisiete mil colones; es decir, las horas extra que iba a trabajar, las va a trabajar de gratis ahora.

Aquí está la demostración puntual de que lo que estamos haciendo es ahora hacer que las personas trabajadoras tengan que trabajar más, ganando lo mismo y desapareciendo las horas extras que fue un avance fundamental de nuestra legislación costarricense.

Y a ver, más o menos haciendo esos números, la diferencia son como cuatro mil quinientos pesos, eso viene siendo en esos cuatro días, dieciocho mil colones, en un mes, costarricenses, en un mes, María deja de ganar setenta y dos mil colones.

Alguien que está ganando quinientos cuarenta mil deja de percibir setenta y dos mil colones obligándola a trabajar doce horas, porque voluntario aquí sabemos que eso nadie se lo va a tragar, porque el que conoce la realidad, y por eso existe el derecho laboral, por eso hay un principio, por eso hay toda una rama del derecho, que es el derecho laboral, que lo que busca es precisamente ajustar el desequilibrio natural o lógico entre el poder del patrón y el subalterno que es la persona trabajadora.

Setenta y dos mil colones, María va a recibir, póngale el nombre que quiera, setenta y dos mil colones que equivalen a una parte muy importante del alquiler de esa persona, que equivale...

Bueno, me pasaban un dato ayer muy interesante, resulta que por semana en una zona franca de estas que van a ser utilizadas, o que van a utilizar este sistema, resulta que gana, por semana se gana entre setenta y cinco mil y ochenta y cinco mil colones, por ahí anda.

Es decir, les está regalando, les va a regalar una semana, les va a regalar una semana al patrono de su trabajo, de lo que tenía que pagar para los buses, de lo que tenía que pagar para el alquiler, y le cuento que hay personas que tienen que ajustarse con setenta y dos mil colones para comprar el diario. Eso es lo que vamos, lo que ustedes desde el Gobierno van a aprobar hoy.

Y esas cosas así demostradas son, y así de contundentes como lo estamos planteando ahora, es lo que no han podido desmentir. No han podido, en toda esta etapa de discusión anterior a que estuviéramos aquí, no pudieron desmentir este ejemplo.

Ahí se los dejo, ahí les dejo el ejemplo de María, María, Laura, Lucrecia, todas las personas, sobre todo las mujeres, que son jefas de hogar, que van a tener que ver qué hacen con su hijo, que están cuidando para meterse doce horas ahí y luego perder el resto de la vida en presas, esa gente es la que hoy tiene que recibir este mensaje y decirles que aquí vamos a seguir defendiéndole sus derechos, porque tenemos que trabajar para vivir y no vivir para trabajar.

Y es hora de que empecemos a reconocer que la riqueza de las empresas y la riqueza de los patrones la generan las personas trabajadoras, y deberíamos reconocer eso. Y deberíamos reconocer entonces la necesidad de repartir la riqueza y que la ganancia del empresariado, que está muy bien que la tenga, también tengan el disfrute las personas trabajadoras. Y eso es todo lo contrario con lo que estamos haciendo hoy. Aquí queda demostrado un ataque directo al sector trabajador.

Y me voy a reservar el tiempo que me queda, señora presidenta, por cualquier cosa.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Campos Villegas, Ronald.

Adelante, señor diputado.

Diputado Ronald Campos Villegas:

Muchas gracias, señora presidenta.

Para otorgarle de mi tiempo, tres minutos a la diputada Joselyn Sáenz.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Bien, usted tenía siete minutos con veintiocho segundos, le restamos esos tres minutos.

Y tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn.

Ella tenía seis segundos, entonces ahora tiene tres minutos seis segundos.

Ayer, vamos a ver.

Cinco minutos veintiséis segundos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenos días al pueblo costarricense. Compañeras, compañeros, que nos acompañan hoy en esta sesión del Plenario.

Creo que lo rico de poder hablar, finalmente, sobre este proyecto de ley es que podemos debatir y podemos confrontar las realidades de los argumentos que se dan acá en el Plenario, por lo menos de los pocos que recibimos.

Ayer se nos indicaba que este proyecto de ley es para poder competir, porque otros Estados, porque otros países han avanzado más que nosotros y nosotras de alguna manera para ser competitivos y, por eso, tienen que aprobarse estas jornadas extenuantes.

Pero hablemos con las realidades. Los países con los que Costa Rica compite en materia de inversión extranjera directa, tanto de la región como de Asia, que ahorita está creciendo profundamente, justamente en manufactura y servicios, como los que brindamos en Costa Rica, no han eliminado de su legislación laboral las horas extras, y tampoco han regularizado de manera continua, como hace este proyecto de ley, las jornadas de doce horas.

Entonces, es mentira, señoras y señores, que es que tenemos que venir a crear jornadas continuas de doce horas para poder competir. Es más, República Dominicana, que es uno de esos países con los que estamos compitiendo, resulta que tiene una jornada laboral por semana de menos horas que Costa Rica, cuarenta y cuatro horas semanales.

También resulta que esos países con los que competimos por esa inversión extranjera directa, el pago de las horas extras, que son obligatorias después de las ocho horas laborales, mismas condiciones que en Costa Rica, hasta superan, por ejemplo, en Asia, la cantidad del pago que debe hacerse.

En Costa Rica el recargo mínimo por hora extra es de cincuenta por ciento. En República Dominicana del treinta y cinco por ciento hasta sesenta y ocho horas semanales, pero cien por ciento después de eso. El Salvador o Nicaragua, los recargos son del cien por ciento; Singapur, un recargo del ciento cincuenta por ciento; igual que en Malasia, igual que en Vietnam, el día normal, si es el día de descanso es el doscientos por ciento. Y ustedes quieren pagar menos normalizando jornadas laborales extenuantes de doce horas de manera continua.

Es mentira que estamos partiendo de un marco de legislación desigual; por el contrario, Costa Rica está en la normalidad de estos países. Aquí si quieren beneficiar a un sector que lo digan directamente o que aporten los estudios que no han tenido ni van a tener la capacidad de presentar porque no existen.

Y, finalmente, yo creo que hay un elemento en este debate que urge poner sobre la mesa, porque hemos hablado de los derechos laborales y las implicaciones que tiene sobre las personas trabajadoras. Pero cuando hablamos de una jornada laboral, hay personas que también se ven impactadas por estos cambios que se están proponiendo. Y son las personas que requieren cuidados. Fundamentalmente, me quiero concentrar en la niñez.

La opinión consultiva 3125 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos nos recuerda, y para Costa Rica es vinculante, la obligación del Estado en fomentar el equilibrio a nivel laboral para que las personas menores de edad puedan ejercer su derecho a ser cuidadas.

El cuidado es un derecho autónomo, así reconocido por la Corte IDH, que no puede escaparse de esta discusión, porque en el momento que ponemos a las personas, papás y mamás, porque esto no es solo exclusivo

de las mamás, los cuidados parentales, hay que equipararlos en este país, y hay que hablarlos, y hay que reconocerlos, también se ponen en juego.

En una situación nacional donde los nacimientos cada año se reducen, donde las mujeres esperan cada vez más para ser madres, este proyecto de ley solo incentiva a que las personas no encuentren condiciones para maternar, para criar y para amar con la presencia que las niñas y los niños de este país no solo requieren, sino al que tienen derecho.

Este proyecto afecta directamente el derecho al cuidado de las personas menores de edad.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

No tengo a nadie en sistema. Bueno, en este momento tengo a dos personas.

Tengo en el orden... Manténganse, por favor, porque si se quitan.

Señores, por favor. Vamos a ver, tenemos en este momento a Hernández Ulloa. Así que, vamos a respetar el sistema.

Hernández Ulloa, Eder. Adelante, señor diputado.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Quiero contarles que este 12 de octubre festejaremos setenta y cinco años del glorioso Partido Liberación Nacional y, en vísperas de este aniversario, yo quisiera volver a ver atrás cuál fue nuestro legado, cuál ha sido nuestra semilla, qué fue lo que hicieron aquella fracción en 1949 de la socialdemocracia que después permitió que fuéramos Liberación Nacional, el Liberación Nacional que defiende los derechos de los trabajadores, y esta fracción así lo retrata perfectamente bien.

Aquí tengo a la doctora Janice Sandí, quien es una dirigente sindicalista que ha trabajado por los derechos de los trabajadores y que Liberación Nacional le dio la oportunidad de venir a ser la voz de los y las liberacionistas y de toda la población trabajadora.

Quiero decirles que, además, Luis Alberto Monge Álvarez en aquel entonces dio una pelea y dijo que las garantías sociales no había que escatimar en palabras. Y esas palabras se quedaron en la Constitución junto a esa jornada de ocho horas; eran ocho horas para trabajar, ocho horas para dormir y ocho horas para vivir.

Así que el día de hoy tenemos que entender qué es lo que estamos defendiendo. Yo quiero contarles que en el tema de específicamente cuatro por tres Liberación Nacional hizo esfuerzos, claro que sí, porque como lo he sostenido yo y mi fracción nunca atravesamos la votación, porque a favor o en contra tenemos que elegir, para eso nos eligieron aquí el pueblo de Costa Rica.

La juventud liberacionista, a quien debo de hacerle una especial mención, entendió que esas conquistas no cayeron del cielo; entendió que fue un esfuerzo, un legado, un trabajo que hoy tenemos que ver si lo vamos a archivar en un discurso o si vamos a defender lo que hemos construido y lo que hicieron nuestros próceres también.

Yo quiero reconocer a esos valientes de la juventud liberacionista, nuestro presidente Óscar Rojas; a doña Andrea Sánchez, que es una líder de la territorialidad indígena; a Javier Monge, que tiene mucho que decir en el tema ambiental; a Ashley Brenes, que es, me atrevo a decir, una de las dirigentes sancarleñas más importantes en el régimen municipal; a Luis Diego Calderón que nos ha representado a nivel nacional e internacional, un joven de Paraíso de Cartago.

Yo quiero reconocer también a Kevin Campos, el esparzano que también ha alzado la voz en favor de las personas de Puntarenas; a Emanuel nuestro compañero de Guácimo que un día sí y otro también ha fijado posición; por supuesto, también quiero terminar con Nicole Muñoz, una dirigente de Cañas valiente, trabajadora, honesta.

El día de ayer el movimiento de trabajadores del Partido Liberación Nacional, también don Luis Aguilar, que es un educador y que ha tenido mucho que decir porque a las bases hay que escucharlas y para eso tenemos estructura, nos mencionaba de la importancia de que esto no transgreda los derechos de las personas.

También fueron nuestros próceres quienes pelearon para que, en el tema laboral, los trabajadores nunca se vieran como mercancía simple, sino como personas.

Hoy nosotros tratamos de hacer esfuerzos para democratizar, para que las personas decidieran qué era lo que querían hacer y bajo qué régimen querían trabajar.

Por eso, con una voz autorizada del Partido Liberación Nacional, quiero decirles que esta posición no está de apéndice de ningún otro partido, porque a hoy somos la fuerza de oposición más grande aquí representada y tenemos identidad propia.

Esa es mi posición, señora presidenta, estoy contento de poder participar en este debate, porque sin duda alguna no me quería ausentar de él, y agradecer verdaderamente el respeto y la atención con la que todas las fracciones hoy nos han escuchado.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Román Mora, María Eugenia.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Buenos días, señora presidenta.

Es para ceder mi tiempo al diputado Villalta Flórez- Estrada.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señora diputada. Tres trece.

Muy bien.

Seguido en la lista tenemos a la diputada Calvo Cruz, Kattia.

Diputada Kattia Calvo Cruz:

Muy buenos días, señora presidente, compañeros, compañeras diputadas.

Al respecto de esta discusión por el fondo de las jornadas cuatro por tres, conocidas así, es importante señalar de que es obligatorio para nosotros matar una serie de mitos que aquí han querido establecer, definir y con ello una vez más sembrar la zozobra, el temor y la preocupación a la población.

Ya nos ha quedado claro que definitivamente ese es el *modus vivendi* de algunas organizaciones por aquí, que necesitan convencer a la gente de que tienen que ser defendidas, que tienen que ser defendidas por este Estado malvado y perverso, que en esta ocasión lo que busca es abrir fuentes de empleo.

Primera mentira, gravísima mentira, que restan jornadas cuatro-tres, no elimina la jornada de ocho horas, no elimina las jornadas acumulativas, no elimina ninguna de las anteriores cosas que ustedes han mencionado, jornadas cuatro por tres, suma, añade, adiciona una alternativa, una opción más a las que ya existen.

¿Quiénes son aquí ustedes para atribuirse el derecho de representar la voz y el sentir de todos los trabajadores? Hay muchísimos trabajadores que se sueñan con una jornada cuatro por tres, hay muchísimas personas que hemos trabajado, porque habemos quienes sí hemos trabajado en la vida, doce horas, seis días a la semana, con solo un día libre rotativo, y vieras que hay a las que tanto se desangran por el sufrimiento de las mamás y por el tema del cuido, viera que las mujeres policías también fuimos mamás y creamos hijos y compartimos la responsabilidad de los cuidados de nuestros hijos y de nuestros familiares de formas que ustedes ni siquiera se imaginan.

Porque desde la comodidad de un escritorio con jornadas de ocho horas, que inclusive después de la pandemia quisieron convertir en jornadas virtuales, ojalá cinco días a la semana, no pueden comprender, pero resulta que las mujeres guardas de seguridad trabajan esos horarios y yo no he visto aquí a ninguno de ustedes rasgarse las vestiduras porque no les pagan extras tampoco.

A la policía, vaya, siéntense y conversen con la policía, en vez de estarlos pateando y estarlos tirándoseles de panza a la patrulla, hablen con los policías, conversen con los policías, escúchenlos, escúchenlos, a ver qué es lo que los oficiales de policía tienen que decir sobre las jornadas cuatro por tres.

tres, cómo el sueño hecho realidad podría ser para nosotros una jornada de ese tipo.

Los funcionarios de confianza, yo quisiera ver cuántos de los funcionarios de confianza que ustedes tienen en los despachos se les respeta las ocho horas exactas o se les paga extras cuando sabemos que no se puede en este régimen y así ha funcionado durante años y años y años y aquí nadie se rasgó las vestiduras, nadie.

O yo quisiera ver si las servidoras domésticas, que yo creo que es de la gente que más trabaja en el mundo, no solo las conserjes, no, las servidoras domésticas también, trabajan doce horas, a veces todos los días de la semana. Hay que corregir todas esas barbaridades y todos esos abusos.

Pero si yo soy una persona que ya no tengo que cuidar chiquitos, que ya tengo una edad suficiente como para poder elegir qué hacer con mi tiempo, si yo quiero trabajar en una jornada de cuatro por tres, ¿quiénes son ustedes para venir a decirme a mí que no puedo? Aquí podríamos tener esta discusión y esta conversación si esa jornada fuera obligatoria o si esa jornada de cuatro por tres viniera a sustituir o a eliminar las jornadas de ocho horas tendientes a la baja, como dicen ustedes que por lo visto son promotores de mucho tiempo libre, eso, eso, entonces sí sería una alarma y sería preocupante, pero en qué momento las jornadas cuatro por tres están eliminando ninguno de esos horarios burocráticos a los que a ustedes les fascina.

Claro, si han vivido todo el tiempo en el sector público, en la vida han salido a la empresa privada para saber lo que es bueno. Hablándome a mí de jornadas extenuantes, por favor y gracias, por favor y gracias, y de las mamás, fomentemos la corresponsabilidad de los cuidados, fomentemos que las empresas que vengan aquí abran espacios y abran soluciones y ya este Gobierno ha venido conversando con muchas industrias al respecto de tener también guarderías en los centros de trabajo para que la mamá esté tranquila, inclusive de algunas instituciones públicas.

Concentrémonos en eso, en lugar de estarle diciendo a la población que quiere tres días libres, que sí le sirve ese horario, que sí le conviene ese horario, jóvenes a los que ustedes dicen que representan, Dios guarde un joven que piensa lo contrario, porque así lo reciben en la UCR, con unos rótulos espantosos, porque no piensan como ustedes, y lo sacan de los chats y lo sacan de los grupos igual que sacaron a Impact Channel.

Ah, pero esos jóvenes, usted pregunta, es claro, a mí me encantaría, porque yo soy soltero, porque no tengo niños, porque podría trabajar cuatro días consecutivos y tres no salir de mi casa y ponerme a estudiar, matricular, de llevar adelante mi emprendimiento, dormir, ir a ayudar en tres semanas a hacer gestiones a alguna institución pública que no abre en los fines de semana, ir a cuidar a mi mamá, ir a ayudarle.

Esa gente, ustedes hablan por ella y no les han preguntado, y me sorprende, porque todavía el día de ayer decían a viva voz, no existe un solo estudio que hable sobre el impacto que esto tiene sobre las mujeres. Okey, si no existe ningún estudio, en qué datos y en qué documentos basan ustedes su decir de que esto es una desgracia y es una calamidad para las familias y para las mujeres, y que es esclavitud. No, no, si quieren saber de esclavitud, vayan ustedes y conversen con la gente que ha trabajado en este país.

Esos horarios, esas jornadas, y las mujeres hemos tenido, lamentablemente, doble jornada y triple jornada desde que empezamos a salir a trabajar fuera del hogar. Y eso no se ha corregido porque es un cambio cultural que necesitamos corregir y trabajar en él.

Pero no es satanizando oportunidades de trabajo que tantísima falta nos están haciendo en este país, y sobre todo, y aquí voy a levantar todavía más la voz, ya que por allá..., ustedes gritan, por aquí también, en Limón y en Puntarenas les vamos a suplicar, y me imagino que en otras provincias costeras que estamos trabajando durísimo para reactivar la economía, les vamos a suplicar que no se metan, porque por algo no tienen ninguno de ustedes representación de esas provincias en Limón, aquí en esta Asamblea, porque Limón no está interesado en la opinión que ustedes tienen al respecto de lo que es vivir en una comunidad que no tiene trabajo, que está desesperada por conseguir oportunidades de trabajo para no tener que irse de ahí, y ustedes haciendo zancadillas un día sí, otro también, hablando del apocalipsis laboral que se nos viene encima, de la esclavitud tan terrible, casi con grilletes, me imagino yo a todo el mundo ahí.

¿Les han preguntado a los jóvenes de Limón? ¿les han preguntado a las mujeres de Limón si están de acuerdo o no están de acuerdo con las jornadas cuatro tres?

Uno de los grandes reclamos que tuvieron en Puntarenas, dejen de obstruir.

Es una opción nueva, que suma, adicional, no atenta contra nada de lo que ya está establecido, no es un retroceso en ninguna garantía laboral, porque

los retrocesos es cuando usted resta, el retroceso es cuando usted elimina, el retroceso es cuando usted quita.

Y este proyecto, jornadas cuatro-tres ni elimina, ni quita, ni anula, ni suprime. Suma, suma una opción para los que sí pensamos y sí queremos trabajar, podamos decidir si queremos o no queremos trabajar en esa jornada. No decidan ustedes por todo el resto de la gente, porque eso no es de recibo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Seguido tiene la palabra la diputada Guadamuz Rosales, Nayuribe.

Diputada Nayuribe Guadamuz Rosales:

Buenas tardes, señora presidente, diputados, diputadas, y a todas las personas que nos escuchan desde sus casas.

Quiero hablar hoy de las llamadas jornadas cuatro-tres, pero quiero hacerlo de una forma muy sencilla, porque alrededor de este proyecto se han dicho tantas cosas, tantas barbaridades, que pareciera que mañana todos los trabajadores de Costa Rica van a tener que trabajar doce horas. Eso es mentira, señores, eso no es cierto, y eso sencillamente no es lo que dice el proyecto.

Aquí nadie está eliminando la jornada diaria, aquí nadie está diciendo que todos los trabajadores van a pasar obligatoriamente a una jornada de doce horas, aquí nadie está autorizando una modalidad para cualquier empresa, cualquier puesto o cualquier actividad.

Estamos hablando de jornadas excepcionales para casos excepcionales y muy calificados, precisamente como lo dice el nombre del proyecto, que realmente parece que todavía a estas alturas no lo han logrado entender la fracción comunista, la fracción de obstrucción, la fracción que ahora se une el PLN, el FA, el CAC y el PUSC, y esa diferencia hay que explicársela con claridad al país.

Reitero, porque desde el Frente Amplio hemos escuchado una y otra vez y otra vez que esto significa la pérdida de derechos, la precarización laboral y el retroceso. Mentiras, eso es mentira.

Yo respeto que tengan una posición distinta, pero también les digo algo, no podemos discutir este proyecto sembrando miedo, y eso es lo que ustedes hacen, sembrar miedo. Tengan vergüenza. Y haciendo creer que una excepción se va a convertir en una regla para todo Costa Rica. No es así, mentirosos.

Una cosa es advertir sobre los riesgos que puede tener una jornada excepcional y esos riesgos tenemos la obligación de atenderlos, pero otra cosa muy distinta es decirle a la gente que mañana le van a imponer doce horas de trabajo a todo el país.

Como lo dice mi compañera diputada Kattia Calvo, parece que van a venir con grilletes a trabajar, falso, falso y falso. Eso tampoco corresponde a la realidad del proyecto.

Y desde el Partido Pueblo Soberano partimos de una idea muy sencilla, modernizar la legislación laboral no significa eliminar los derechos laborales.

Costa Rica puede hacer dos cosas, puede proteger a sus trabajadores y al mismo tiempo crear condiciones para atraer inversión y eso es lo que el Frente Amplio, el Partido Liberación Nacional, el PUSC y el CAC no quieren, no quieren que traigan inversión.

Pueden fiscalizar a las empresas y al mismo tiempo ser competitivo, pueden mantener garantías laborales y al mismo tiempo reconocer que algunas actividades productivas funcionan de manera distinta y necesitan reglas distintas.

Eso precisamente es lo que estamos discutiendo, porque también tenemos que preguntarnos algo que muchas veces se deja por fuera de este debate: ¿qué pasa con la persona que todavía no tiene trabajo? ¿Qué le decimos al joven de Guanacaste, de La Cruz, de Hojancha, de Nandayure, de Talamanca, que terminó el colegio técnico y está buscando su primera oportunidad? ¿Qué le decimos a ellos?

¿Qué le decimos a la muchacha que estudió inglés, tecnología, ingeniería, administración y que no quiere tener que irse de su provincia para encontrar empleo? ¿Qué le decimos a esta población? ¿Qué le decimos a la madre o al padre de familia que necesita una oportunidad laboral?

Porque defender al trabajador no puede significar únicamente defender a quien ya tiene un empleo. También tenemos que defender el derecho de

miles de costarricenses a encontrar uno, y eso es lo que la fracción de oposición comunista se opone.

Aquí es donde tenemos una diferencia clara con quienes se oponen a este proyecto. Ellos nos hablan casi exclusivamente de los riesgos de cambiar, nosotros también queremos hablar de los riesgos de quedarnos exactamente igual. Ya es suficiente, necesitamos modernizar la legislación, porque no hacer nada también tiene consecuencias.

Una empresa que decide instalar su operación en otro país, una inversión que Costa Rica pierde, cientos de empleos que nunca llegaron, una oportunidad que no apareció en nuestras comunidades, eso también afecta a los trabajadores, eso también afecta a las familias, eso también afecta a Guanacaste.

Y yo quiero detenerme precisamente ahí, porque cuando hablamos de inversión muchas veces pareciera que estamos únicamente hablando de la GAM, de San José, de Heredia, de Alajuela o de Cartago. Pero ¿qué pasa?, ¿qué pasa con las provincias costeras, con Guanacaste, con Limón y Puntarenas?, ¿acaso no tenemos derechos?

Pero Costa Rica es mucho más que la gran GAM.

Yo pienso y reitero en los cantones de mi provincia, e intendencias, pienso en Liberia, en Cañas, en Bagaces, en Abangares, Santa Cruz, Nicoya, Tilarán, Hojancha, La Cruz, Nandayure, Tilarán, y la Intendencia de Colorado.

Pienso en toda la provincia que durante años ha pedido más oportunidades de empleo formal y mejor pagado. Guanacaste tiene jóvenes preparados, mi provincia tiene gente capacitada y con las condiciones para poder recibir esta oportunidad de empleo en jornadas cuatro por tres.

Tenemos colegios técnicos, tenemos universidades, tenemos personas capacitándose en idiomas, en tecnología y nuevas habilidades. Tenemos talento, tenemos destreza, y tenemos ganas y sed de tener la oportunidad de tener las jornadas cuatro por tres.

No nos la nieguen, fracción de oposición comunista izquierdista, ahora liderada por el Frente Amplio, unido al Partido de Liberación Nacional, el PUSC y el CAC, que es igual al PAC.

Lo que necesitamos es que este talento tenga también oportunidades cerca de su casa, porque no puede ser que un joven guanacasteco tenga

que sacar la maleta para venir a vivirse a San José simple y sencillamente porque no tiene las oportunidades de trabajo de calidad y que se siguen concentrando en la GAM.

Y quiero ser muy clara, este proyecto por sí solo no va a llevar una empresa mañana a Cañas, Liberia o Santa Cruz, sería irresponsable decirlo. Una ley no genera empleos por arte de magia. Pero sí podemos construir mejores condiciones para que cuando una empresa esté diciendo dónde invertir, Costa Rica pueda competir, Guanacaste, Puntarenas y Limón puedan competir.

No nos cierren esa oportunidad. Ya basta y no le mientan al pueblo costarricense.

Muchas gracias y me reservo el tiempo, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Blanco González, Cindy María.

Diputada Cindy María Blanco González:

Buenos días, señora Presidenta.

Para donarle mis diez minutos al licenciado Gerald Bogantes.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Bogantes Rivera, Gerald.

Diputado Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora presidente.

Hoy yo quiero hablar acerca de mitos y realidades de las jornadas cuatro por tres.

Costarricenses, hoy quiero hablarles acerca de este proyecto que esta temática ha estado en discusión por veinticinco años. Nosotros hoy tenemos la responsabilidad, la deuda histórica de accionar.

Hay quienes quieren quedarse en la versión del Código de Trabajo de 1943. ¿Ustedes pueden creer que el Código de Trabajo actual es anterior a nuestra Constitución del 49? Ojo, esa es la Ley número 2 del país y una ley más antigua que nuestra Constitución.

Y ahora ustedes me dirán que esta es la ley que todos amamos. Mire, como abogado laboralista, quién más aquí podría decir que, y nos damos de mecatazos en el sentido de que quién puede amar más el Código de Trabajo que mi persona, que lo conozco, que puedo hablar desde la perspectiva de un abogado laboralista, con Maestría en Derecho Laboral y que fui director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo.

Mire, como abogado laboralista, les quiero explicar que yo no vengo a hablar paja. Vengo con conocimiento de causa porque también he estado en empresas donde se labora hoy en día la jornada cuatro por tres. Y es una jornada que se labora desde un punto de vista de la incertidumbre legal.

Las empresas que hoy laboran la jornada cuatro por tres, y aquí en la oposición aplauden y dicen que se gana más en horas extras a los empleados que laboran cuatro por tres, podrían tener ese argumento, pero ustedes también están olvidando que hay otro artículo del Código de Trabajo que dice que las jornadas extraordinarias permanentes son ilegales. Por lo tanto, nosotros no podemos decirles a las empresas: mire, páguele más pagándole horas extras porque esas horas extras son ilegales, no pueden ser permanentes.

Y otro detalle es que el mismo Código de Trabajo nos establece que las horas extras no son un derecho adquirido. Así que yo les puedo decir a ustedes que, en cualquier momento, a esos colaboradores que les dicen, mire, no aspire a este tipo de jornadas cuatro por tres, quédense ahora porque la empresa se los está pagando como horas extras. Eso es engaño.

Costarricenses, se les está engañando a esos trabajadores que se les dice que se queden en esas jornadas pagadas como horas extras. Eso es una mentira, porque las horas extras permanentes son ilegales en Costa Rica. Y en cualquier momento, cualquiera de mis excolegas del Ministerio de Trabajo, de la Dirección de Inspección del Ministerio de Trabajo, llegaría y les haría una auditoría y les diría: señor empresario, usted tiene una jornada ilegal en Costa Rica.

Porque para aquellos que no sepan, en Costa Rica las jornadas extras que se laboran y que se pagan, o que se paguen extras permanentes son ilegales. Por eso, a mí me llama la atención que el bloque opositor, por lo visto, nunca ha trabajado en el sector privado y con estas jornadas nunca las ha manejado, pero yo sí las conozco de primera mano.

Ahora, veamos, en Costa Rica existe un marco legal y nosotros tenemos que aplicar el principio de legalidad. Comienza desde la Constitución Política, la misma Constitución Política, en el artículo 58 establece la jornada, sí, la jornada diurna, la jornada mixta y la jornada nocturna. Y la jornada diurna es de ocho horas, la jornada nocturna es de seis horas.

Pero algo que a veces se les olvida, no sé si es una amnesia ahí como determinada, se les olvida que ese mismo artículo 58 de la Constitución Política establece y faculta que pueden aumentarse, más allá de esos límites de las jornadas ordinarias, excepcionalmente por ley. Y justamente eso es lo que se está viendo hoy.

Y les voy a poner un ejemplo porque aquellos, talvez del Frente Amplio, que han dicho: mire, tenemos que estar en el Código de 1943 porque ahí se respeta las ocho horas, pues les animo a leer el artículo 143 de ese mismo Código de Trabajo, porque el artículo 143 del Código de Trabajo de 1943 justamente establece la posibilidad de laborar doce horas, no diez, no nueve, doce horas durante seis días a la semana. Y no solo para los empleados de confianza, habla de varias categorías.

Los trabajadores, por ejemplo, los guardas dormilones, que pueden dormir en el trabajo, eso es uno; los choferes, los empleados de confianza. Es decir, aquellos que dicen que en Costa Rica solo existe la jornada de ocho horas, mienten, porque en Costa Rica está facultado por ley, por el mismo Código de Trabajo, una jornada excepcional que sí aplica.

Así que yo llamo, inclusive a los señores magistrados de la Sala Constitucional, cuando de manera metódica revisen las actas de la aprobación de este proyecto de ley, que recuerden que en Costa Rica sí existe la facultad desde la Constitución para tener jornadas más allá de las ocho horas, doce horas.

Y vean qué interesante, este artículo 143 establece la posibilidad de tener doce horas y no por cuatro días, por seis días, imagínense setenta y dos horas

semanales. Entonces, no solo abarca más allá del límite diario, abarca más allá del límite semanal, y eso es muy importante.

Ahora, ¿qué podemos decir? Yo creo que hoy podemos responder a distintos mitos y distintos argumentos que la oposición ha presentado. Yo les he prestado muchísima atención, porque yo sé ustedes han hecho un gran esfuerzo de traerse abajo un proyecto que Costa Rica necesita, pero les voy respondiendo uno por uno a los argumentos que los señores diputados de oposición, el bloque de oposición ha presentado.

Por ejemplo, diputado Edgardo Araya, usted indicó el día de ayer que estas jornadas..., que este proyecto en estas jornadas se amplían las jornadas pagando lo mismo y estoy citándolo, se amplían las jornadas pagando lo mismo. Falso, señor Edgardo Araya, falso.

En el salario ordinario viene considerado un porcentaje adicional para la jornada diurna y mixta de un diecisiete por ciento, y un adicional para la jornada nocturna de un veinticinco por ciento. Entonces, es falso de que se van a ampliar las jornadas pagando lo mismo. No, no se va a pagar lo mismo, se va a pagar más para aquellos que laboren esas jornadas.

También le quiero responder a la diputada Sigrid Segura Artavia, que ella también el día de ayer manifestó que estamos ante una jornada de doce horas sin pago de horas extras.

Yo quiero dejar muy claro esto. Obviamente, estamos hoy votando por un proyecto de ley que va a ser una nueva jornada excepcional que la va a hacer ordinaria, por algo se está aprobando porque hoy en día, como les digo, no podemos tener jornadas permanentes extraordinarias, sino que estamos buscando tener una jornada ordinaria, igual que la jornada diurna, la mixta o la nocturna.

Por eso, señora diputada, no llame a confusión al pueblo de Costa Rica diciendo que ahora será una jornada de doce horas extras sin pago..., doce horas sin pago de horas extras como si fuera el gran acabose. No, señora diputada, es un argumento engañoso.

Y le quiero decir que esta ley sí autoriza el pago de horas extras, porque después de haber laborado esas horas, si dentro de los siguientes dos días, ojo, y voy a explicar esto porque también es otro mito que han dicho, que de pronto se acabaron los días de descanso y que de pronto ya no se va a pagar el día de descanso y que ahora el patrono de pronto esos tres días va

a poder poner a los trabajadores a laborar más de las cuarenta y ocho horas en jornada diurna.

Déjenme explicarles. Este proyecto en jornada diurna y mixta establece la posibilidad de laborar durante doce horas por cuatro días. El siguiente día inmediato se establece en la ley como un día de descanso absoluto.

Entonces, quitemos ese mito de que no va a haber día de descanso, va a haber un día de descanso. Día de descanso absoluto, el quinto día. Y ojo, para la jornada nocturna se laboran solo tres días y al cuarto día sería el día de descanso absoluto.

¿Qué va a pasar en la jornada de una con los otros dos días? Bueno, el colaborador los puede descansar, pero excepcionalmente si por algún acuerdo entre partes —y ojo que aquí hay un principio de voluntariedad—, podría eventualmente laborarse horas extras si hay acuerdo entre partes y de manera que no sea permanente, entonces ahí de nuevo, sí hay horas extras en esta jornada y eso rebate el argumento de la diputada Sigrid Segura.

Pero sigamos hablando un poquito de los argumentos que han presentado los señores diputados. Diputada Janice Sandí, yo le quiero responder, usted está muy preocupada por las presas y yo agradezco que usted hoy también nos hable sobre eso y usted como señora médico realmente le respeto eso.

Pero yo le quiero decir, pregúntele a cualquier costarricense ¿qué prefiere, estar seis días en presas o solo estar cuatro días en presas? Porque yo puedo decir: mire qué tal, y hasta nosotros podríamos hacer el argumento inclusive de que los horarios que se van a establecer para jornadas de doce horas van a ser en horarios que normalmente no van a haber necesariamente las mismas presas que hay para las jornadas ordinarias, porque, por ejemplo, hoy en Costa Rica muchos colaboradores entran a las ocho, algunos a las siete, algunos a las nueve, pero salen normalmente cinco, ahí, dependiendo de cómo se establezca el horario.

Le pregunto: ¿qué pasaría si un empresario dice: no, yo voy a tener un horario con base en esta ley de seis de la mañana a seis de la tarde, de pronto de cinco de la mañana a cinco de la tarde? Mire, usted puede armar como un empresario que está interesado en que sus empleados lleguen, que tengan transporte público, que tengan acceso, que tengan facilidad de llegar, se puede ordenar el horario para que no les pegue con presa, todo eso se facilita.

Así que el argumento de las grandes presas, mire, yo sé que en Costa Rica hay presas hasta para salir a la esquina, pero el argumento se cae por sí mismo porque ahora estoy seguro que muchos colaboradores van a disfrutar tres días libres, tres días donde van a poder estar en su casa, van a poder estar con su familia, van a poder descansar o van a poder estudiar, si lo gustan, tres días. Y los que están en jornada nocturna van a poder descansar cuatro días.

Me gustaría referirme también a algunos argumentos que han hecho del Frente Amplio específicamente. Señores del Frente Amplio, ustedes abogan por jornadas de cuarenta horas, guau, impresionante cuarenta horas en Costa Rica.

Mire, yo obviamente creo que a todos nos encantaría estar de cuarenta horas y ojalá un mes de vacaciones y pongámosle ahí, no sé, tres semanas en Semana Santa, usted póngale todo. Pero ¿cuántas empresas se irían de Costa Rica si nosotros aplicamos las medidas que tiene el Frente Amplio?

Y yo les voy a pedir algo a los señores del Frente Amplio, pongan su dinero donde están poniendo sus palabras, es decir, si ustedes están diciendo que lo que hay que aprobar en Costa Rica es una jornada de cuarenta horas, les hago el reto aquí delante de los señores diputados, que cada uno de sus asesores ustedes les den una jornada de cuarenta horas y no las cuarenta y ocho horas.

No les permitan venir a sesiones en la noche cuando sesionamos en la noche en la Asamblea Legislativa, porque ya habríamos sobrepasado las ocho horas y los viernes no les pidan hacer trabajo y menos los sábados y los domingos.

Pero no me vengan a decir, ah, no, es que son empleados de confianza del 143. ¿Ven el discurso? Ahí sí, ahí sí me sirve el artículo 143 que supera las ocho horas. Entonces, no vengamos con dobles discursos.

Y si nosotros tenemos al Frente Amplio, Dios libre, en el Poder Ejecutivo en algún momento, mire, el tener obligado en Costa Rica las jornadas de cuarenta horas, lo que ahí sí se asustaría a las empresas, porque ahí sí no vamos a poder tener una jornada de atención continua de las empresas que necesitan lo que se está haciendo en este proyecto de Ley atención 24/7. ¿Cuántas jornadas ocuparían? ¿Cuántas colaboradoras ocuparían para poder darle servicio de 24/7?

¿Qué más podemos decir? Hay muchísimo, creo que le voy a tener que pedir a alguno de mis compañeros que me ceda su tiempo.

Pero les quiero también decir un poquito más. La señora diputada Iztarú Alfaro de Liberación Nacional, usted, señora diputada, dijo Liberación no está en contra de las empresas, señora diputada, una cosa son las palabras y otro los hechos. Usted, Liberación Nacional y el Frente Amplio presentaron más de cinco mil mociones a este proyecto de ley, dígame dónde está el apoyo a las empresas. Solo ha sido Pueblo Soberano el que se ha comido la bronca desde la señora presidenta al instaurar este proyecto, a ponerlo a despacho.

Y hoy nosotros estamos, no solo en tiempo récord, a través de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, teniendo una discusión rapidísima. En mes y medio ya teníamos las cinco mil mociones resueltas y hoy estamos votando en primer debate.

Qué impresionante, nosotros sí estamos a favor de las empresas. A mí no me deja de llamar la atención cómo todas las cámaras empresariales, Azofras, UCCAEP, todas apoyan este texto, este texto justamente que nos habla de las jornadas cuatro por tres.

Señora diputada Claudia Dobles, a mí me llama mucho la atención que usted habla de que Costa Rica, en el mundo del trabajo, que se está transformando, y mire que le presto atención y estoy diciendo, parafraseando parte de lo que usted dice, usted nos llama a un debate nacional sobre los retos de inteligencia artificial, nos llama a tener una política real de desarrollo productivo, excelente, excelente. Nos llama a tener mesas de trabajo.

Me recuerda mucho el discurso que se hablaba justamente en los gobiernos del PAC de mesas de trabajo, pero señora Claudia Dobles, mire, Costa Rica no necesita más mesas de trabajo, no necesita más discusiones, necesita decisiones y por eso hoy estamos aquí tomando decisiones con respecto a las jornadas cuatro por tres, ya no más veinticinco años de debates interminables que no les solucionamos al empresariado costarricense.

Señora diputada Vianey Mora, usted dice que es mentira que esta ley va a generar más puestos de trabajo, yo le quiero decir que eso es falso, es falso porque la seguridad jurídica sí genera más empleo.

Señora diputada María Eugenia Román, usted dice que ese día libre no se le va a pagar doble, ¿sabe por qué no se le va a pagar doble? Porque la ley establece que el día libre no se podrá laborar.

Finalmente tenemos una ley que deja clarísimo que el día libre es prohibido laborar, pero no solo van a tener el respeto de un día libre de veinticuatro horas, día libre absoluto, sino que van a tener dos días libres adicionales en jornada diurna y tres días libres adicionales en jornada nocturna.

Qué montón de cosas tengo aquí para decir, pero mire, señor diputado Álvaro Ramírez Bogantes, le quiero decir, usted habla de los líderes de UCCAEP, de Azofras, usted establece que menos de un uno por ciento de las empresas va a ser impactadas y yo estoy de acuerdo con usted, estoy de acuerdo porque justamente este proyecto no debe asustar a la ciudadanía, este proyecto no es para el sector público, este proyecto no es para el turismo, este proyecto no es para el sector hospitalario, dejemos de asustar a la gente, dejemos de decir que viene el coco con esta ley.

Probablemente un uno por ciento de las empresas que están en zona franca, que son las que más respetan los derechos laborales, que más en estricta atención están en todos los temas de salud ocupacional, son las que se van a ver impactadas y beneficiadas y ese argumento yo se lo compro, pero me sirve para argumentar de que es necesario dar esta línea de avance en la legislación costarricense.

Quiero decir, señor diputado Álvaro Ramírez, que usted menciona que nunca fue esto una barrera para atraer más inversión al país, mire, si nosotros no avanzamos como país, si no le damos más soluciones, si no le damos seguridad jurídica a las empresas, mentira que nos podemos apoyar en años buenos, tenemos que estar listos como costarricenses, para los años malos, las vacas flacas pueden venir en cualquier momento, la competitividad de países como El Salvador, como Panamá, nos está ganando y tenemos que darle más opciones a Costa Rica.

Quiero terminar con lo siguiente, costarricenses, a ustedes les quiero hablar, ustedes son testigos de qué partido político, qué fracción legislativa ha estado del lado de darle soluciones al país, es el partido Pueblo Soberano el que no quiere quedarse en una parálisis, el sobreanálisis genera parálisis, ya basta de veinticinco años de parálisis.

Es Pueblo Soberano el partido que ha escuchado las necesidades de las empresas, de las cámaras empresariales, de los trabajadores, que han abogado por tener jornadas que le permitan más tiempo por su familia, más

tiempo de descanso, más oportunidades de estudio, que les permitan también a las empresas tener reglas claras y seguridad jurídica en Costa Rica.

Es Pueblo Soberano el que busca atraer y atraer más inversión al país y más empleos, es Pueblo Soberano el que encontró un proyecto de ley con cinco mil mociones de Frente Amplio, Liberación Nacional y hasta el CAC, que decidió trabajar en serio y venir a aprobar, aún en contra de mucha de la oposición, aprobar en tiempo récord las miles de mociones que hacían falta.

Es la oposición, ahí sí, es la oposición la que quiere asustar al pueblo de Costa Rica con argumentos vacíos y se los acabo de mostrar, argumentos que no quieren que el país avance con una normativa adaptada a los tiempos, que no les importa si las empresas deciden llevarse sus inversiones a otras latitudes, es la oposición la que ya indicó que pretende enviar a consulta constitucional este proyecto.

Y dicho sea de paso, si este proyecto se cae por un tema de procedimiento, no será culpa de Pueblo Soberano, probablemente será culpa del mal manejo de la Presidencia legislativa anterior, donde la presidía Liberación Nacional, hoy Pueblo Soberano le dirá sí a este proyecto y con esto le está diciendo sí a la inversión, sí a las reglas claras para las empresas y los trabajadores, sí al empleo y sí a Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid, por el orden, diputada.

Adelante, dos minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Muchas gracias, señora presidenta, por el orden.

Sí, es que desde ayer me han estado notificando que hay algunas cámaras que no están como enfocando bien la transmisión, se están quedando pegadas particularmente, entiendo que es de este lado, la que graba como de donde doña Janice para acá.

Entonces, por principio transparencia y publicidad, creo que sería importante que la revisemos tanto de la sesión del día de ayer como la de hoy, que me parece importante también que la ciudadanía, pues, tenga acceso oportuno y en tiempo real de lo que se está discutiendo el día de hoy que es tan importante para el pueblo de Costa Rica.

Le agradezco mucho.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, diputada, con gusto, vamos a hacer la revisión.

Continuamos en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez- Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Este debate es muy importante, por eso hay que darlo con seriedad.

Quiero agradecerle al diputado Bogantes Rivera por ese ataque de sinceridad que le acaba de dar, porque todas las cosas que dijo son muy importantes para realmente entender lo que está detrás de este proyecto de ley.

Antes de eso, lo que veníamos oyendo era discursos donde nada más nos decían comunistas, ustedes no trabajan, por eso este proyecto moderniza el país y es muy bueno.

Ahora, el diputado Bogantes Rivera intentó justificar el proyecto de ley, explicarlo y defenderlo. Y en ese ataque de sinceridad salieron a la luz cosas muy importantes.

Por ejemplo, el diputado Bogantes Rivera reconoce que no son tres días libres garantizados, que solo uno de los tres días del cuatro por tres está garantizado, porque hay dos días donde puede el patrono decirle al trabajador que venga a trabajar como tiempo extraordinario, porque él reconoce también que este proyecto de ley busca hacer ordinario lo extraordinario.

Y reconoce que en esos dos días, que no es el día libre garantizado, puede el patrono decirle al trabajador que venga a trabajar pagándole las horas extra, pero ya pasando a jornadas que no serían cuarenta y ocho horas, sino sesenta horas o setenta y dos horas.

Veán ustedes, veán ustedes en lo que estamos, porque además nos dice que hoy las empresas manejan como tiempo ordinario la jornada extraordinaria, que la jornada extraordinaria no puede ser permanente.

Entonces, hay personas que hoy trabajan las doce horas, pero no le pueden estar pagando las horas extras, por eso hay que eliminar las horas extras, ese es el argumento. Hoy no quieren pagar las horas extras, quitemos las horas extras.

Pero reconoce que hoy hay empresas que hacen eso y entonces, ¿por qué no podrían hacerlo con el cuatro-tres? ¿Por qué no podrían hacer lo mismo que hoy hacen de tratar de convertir en ordinaria la jornada extraordinaria, no podrían hacerlo con el cuatro-tres de manera que los dos días hagan también venir a trabajar a los trabajadores? Podrían hacerlo perfectamente.

Entonces, veán ustedes esa honestidad, esa honestidad que también reconoce que hay vicios de procedimiento en este proyecto de ley que datan del trámite, del trámite de la Asamblea Legislativa anterior, eso es cierto.

Y, bueno, nos dice el diputado Bogantes Rivera que el Código de Trabajo es muy viejo, muy viejo, muy viejo, es una ley muy vieja, y entonces ya no sirve, hay que cambiarla, hay que cambiarla porque está muy vieja.

¿Y quién dice que una ley por ser vieja está mal? ¿Ustedes de verdad van a defender eso?

¿Ama a tu prójimo como a ti mismo no tiene, no es una ley que tiene más de dos mil años? ¿Y es que ya perdió vigencia, perdió vigencia? ¿Por qué el Código de Trabajo va a haber perdido vigencia en los derechos que garantiza a las personas trabajadoras?

Yo no me compro ese argumento, sinceramente no me lo compro. Hay que recordar la historia, hay que recordar la historia. En 1886 en Chicago miles de obreros salieron a las calles con una consigna que entonces parecía utopía: ocho horas para trabajar, ocho horas para descansar y ocho horas para vivir.

Y de ahí nació la demanda de las ocho horas de jornada laboral para que al menos el trabajador tenga, después de descansar, un tercio de su vida para él mismo, para desarrollarse plenamente.

En Costa Rica esa demanda fue acogida, esa demanda fue acogida y en 1918 hubo una huelga de ebanistas y carpinteros en San José que reclamaron las ocho horas. Perdieron, pero dos años después en 1920 salieron a las calles zapateros, panaderos, pintores, tipógrafos, trabajadores del ferrocarril y se logró aprobar la ley que reconoció la jornada de las ocho horas.

Después vino la huelga bananera de 1934 y exigió que eso se aplicara también en el sector agrícola. Y eso se incorporó en la Constitución Política en 1943 y sobrevivió incluso a una guerra civil, se mantuvo en la Constitución del 49. Y de ahí nace ese artículo 58, que algunos nos leen aquí, pero parecen no querer entender, que reconoce las ocho horas diarias y las cuarenta y ocho horas a la semana como un derecho de los trabajadores, y que expresamente reconoce que el tiempo extraordinario debe ser remunerado con un cincuenta por ciento más.

Y dice que puede haber jornadas excepcionales, pero deben ser casos calificados, casos realmente calificados.

Este proyecto, como lo acaban de reconocer aquí, busca convertir en ordinario generalizando lo que debería ser un caso calificado. Y aquí nos han dicho, ese es el argumento que hemos escuchado de la fracción de Pueblo Soberano, hay trabajadores que hoy están muy explotados, hoy hay trabajadores que están malísimo, que están muy explotados.

¿De qué se quejan? Siempre puede ser peor, siempre puede ser peor, no se quejen de esto si hay trabajadores que están peor, agradezcan que les vamos a dar el cuatro por tres, porque podría ser peor, hay otros que están peor.

¿Entonces también que estén mal, los que hoy sí tienen ocho horas? Pues no, ese no puede ser el argumento.

Y el artículo 58 de la Constitución garantiza y reconoce el pago de horas extra. Y este proyecto de ley, a la hora de tratar de convertir en una jornada ordinaria la jornada de doce horas, elimina el pago de horas extras en las cuarenta y ocho horas. Claro, si trabaja sesenta horas, sí le reconoce horas extra. Elimina el pago de horas extras.

Entonces nos han dicho aquí, es mentira que no les estamos reconociendo algo. Lo acaba de decir el diputado Bogantes Rivera. Pero como nosotros hablamos con argumentos, vayan a leer el artículo 145 bis del proyecto de ley.

Se establece una compensación por las horas extras que ya no le van a pagar a quien labore doce horas en cuatro por tres. Pero esa compensación se aplica sobre el salario mínimo, un diecisiete por ciento o un veinte y pico por ciento, pero sobre el salario mínimo.

Entonces, los trabajadores que hoy ganan un poquito más que el salario mínimo, ese es el ejemplo de María, del que hablaba el diputado Araya Sibaja, los trabajadores que ganan un poquito más del salario mínimo, a esos no les van a reconocer la compensación, y esos sí terminarían en esa nueva jornada ordinaria ganando menos.

Porque hoy hay que decirlo, si un trabajador labora horas extras, ya sea que sean declaradas legales o ilegales, aunque no se las paguen, tiene derecho a cobrarlas, y eso lo saben quiénes han litigado en materia laboral. Ese trabajador puede ir a los tribunales de trabajo y demostrar que laboró horas extras y se las van a pagar. Hoy tiene ese derecho, es un derecho irrenunciable.

Pero con este proyecto de ley, si un trabajador labora jornadas de cuarenta y ocho horas, cuatro por tres, jornadas extenuantes de doce horas, esas cuatro horas adicionales ya no se consideran horas extras. Y si gana un poquito más del salario mínimo, no le compensan lo que gana hoy, lo que gana hoy con el pago de tiempo extraordinario, que es un derecho adquirido, no se lo compensan.

Y nos dicen, es que las empresas necesitan seguridad jurídica, y por eso hoy queremos eliminar ese derecho de las horas extras, porque hoy no hay seguridad jurídica cuando los ponen a trabajar doce horas, entonces quitamos el derecho.

Miren, de la historia de la carrera hacia el fondo, la competencia hacia el fondo, hemos escuchado mucho. Costa Rica no es competitivo por violentar los derechos laborales.

Costa Rica nunca va a ganar en una carrera de competencia hacia el fondo, porque siempre habrá un país donde se trabaje más horas por menos salario. Nuestra ventaja competitiva ha sido siempre la contraria, gente sana, educada, protegida y en paz. Competir por agotamiento es

abandonar la única carrera que este país sabe ganar, para entrar en una que está condenado a perder.

Competir, pretender competir rebajando derechos laborales es una competencia errada. Siempre se puede rebajar un derecho más.

¿Por qué no restablecer la esclavitud? Sería competitivo, los patronos tendrían muchas más posibilidades y los costos de producción se vendrían al suelo. Siempre se puede competir quitando derechos laborales, pero no ha sido la historia de este país.

Y por eso este proyecto está mal. Hay otros países que han modernizado sus jornadas, como Chile, Colombia, pero aquí ya explicamos que hacen jornadas de cuarenta horas semanales y de diez horas diarias, pero pagando, reconociendo las horas extras que aquí les quitan solapadamente a los trabajadores, como lo demostramos citando el artículo.

Entonces realmente aquí hay mucha tela que cortar. Decía la diputada Calvo Cruz que nosotros decimos que no hay estudios, parece que la diputada talvez entendió mal nuestro argumento. No hay estudios que demuestren que estas jornadas no perjudican a las familias trabajadoras, a las personas trabajadoras. No hay estudios que demuestren que estas jornadas generan más empleo. Ustedes dicen que es para generar empleo, no hay estudios.

Por cierto, diputada, nosotros vamos a seguir yendo a Limón y a Guanacaste y a todas las regiones del país. Usted no nos quiere ahí, pero somos diputados nacionales, por la nación y vamos a estar defendiendo los derechos de los trabajadores en todos los rincones de Costa Rica.

¿Saben de qué sí hay estudios? Estudios de instituciones como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, en el sentido de que las jornadas de doce horas, prolongadas de ese tipo, aumentan hasta en un treinta y cinco por ciento el riesgo de accidente cerebrovascular, y en diecisiete por ciento el riesgo de morir por cardiopatía isquémica. Estos son estudios reales.

Hay estudios del INEC sobre el uso del tiempo que nos demuestran que en Costa Rica las mujeres dedican treinta y dos horas semanales a trabajo doméstico no remunerado y los hombres solo dieciséis.

Claro que los patronos pueden acomodar las jornadas para que un trabajador entre a las diez de la mañana y salga a las diez de la noche, pero diputado Bogantes Rivera, a las diez de la noche no hay presas. Claro que no hay presas a las diez de la noche, pero tampoco hay transporte público para esas personas.

La versión anterior de este proyecto obligaba por lo menos a las empresas a garantizar transporte, obligaba a garantizar soluciones de cuido, y eso lo quitaron, eso se lo volaron.

Es cierto que hoy hay trabajadores que elaboran jornadas extenuantes, pero vayan averigüen cómo está la salud de esos trabajadores. Algunos están pidiendo pensión anticipada. ¿Por qué piden pensión anticipada a los policías? Por el desgaste que implican esas jornadas que laboran.

¿Y la destrucción familiar? ¿Es que los chiquitos en los hogares no ocupan que el papá y la mamá, o la mamá, los hogares jefeados por mamás, estén los siete días a la semana? ¿Y eso no impacta, ese abandono social no impacta a las familias y la seguridad del país?

¿Y cómo están esas familias, donde no puede estar presente la mamá porque tiene que trabajar esas jornadas? Aquí hay mucha tela que...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, José Miguel, diez minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Muchas gracias, presidente.

El artículo 58 de la Constitución efectivamente establece una jornada ordinaria y aquí es importante indicar que a diferencia de otros textos el constituyente fue sabio porque no establece una jornada semanal de cuarenta y ocho horas, sino que no podrá exceder de cuarenta y ocho horas.

Es decir que es perfectamente posible que avancemos en algún momento en este país a una jornada semanal de cuarenta o de treinta y cinco o de treinta, cuando sea el momento y estén dadas las circunstancias, sin

necesidad de tener que modificar la Constitución. La Constitución dice no mayor de cuarenta y ocho y esto es importante señalarlo.

Pero también es importante que esas jornadas de seis horas diarias nocturnas, ocho horas diarias diurnas y el máximo de cuarenta y ocho a la semana, y la obligación de remunerar la jornada extraordinaria con un cincuenta por ciento más, tiene una excepción muy clara, que pareciera que algunos no la quieren ver. Dice: estas disposiciones no se aplicarán en casos de excepción muy calificados que determine la ley.

Entonces, la ley puede establecer, y ahora veremos si estos son casos de excepción muy calificados, situaciones donde la jornada extraordinaria no se remunere con el cincuenta por ciento o inclusive la jornada semanal pueda ser mayor que la que aquí se establece porque la Constitución lo permite por la vía de excepción.

Es importante señalar que esa norma de excepción viene desde el artículo 54 de la Constitución Política de 1871, que fue reformada en 1943 producto de las garantías sociales; es decir, esa excepcionalidad al pago con el cincuenta por ciento de la jornada extraordinaria y esa excepcionalidad a los límites de jornada diurna y nocturna y semanal es un aporte de las garantías sociales de Manuel Mora, el Vanguardia Popular, monseñor Sanabria y el doctor Calderón Guardia.

Desde allí viene y está tomado del artículo 66 de la Constitución de Cuba de 1940, que era la Constitución más revolucionaria en materia de derechos sociales y de la Constitución Mexicana de Querétaro de 1917. De allí vienen esas normas. ¿Y son excepcionales? Sí, son excepcionales.

A este momento el Código de Trabajo, ese que no vamos aquí a abrir una discusión de si está viejo, está joven, requiere hacer reformas o no, establece esas jornadas y esas excepciones, porque el Código de Trabajo se aprobó el mismo año que ese artículo 54 de la Constitución de 1871.

Pero yo quiero aquí aportar, porque el diputado Hernández Ulloa hizo una apología de don Luis Alberto Monge, allá veo a don Eder. Durante la discusión en la Constituyente, la moción que presentó don Luis Alberto Monge, está en el tomo tercero, folio 4 del acta 121, la moción de don Luis Alberto no tenía la excepcionalidad, la moción de don Luis Alberto establecía que la jornada era de tanto, la semanal de tanto, el trabajo extraordinario se remuneraba de tal manera, y no tenía la excepción.

El diputado Arroyo Blanco, don Ramón, abogado, le dijo qué debería agregarse esa excepción, y lo mismo le pidió el diputado Baudrit Solera, quien posteriormente fue rector de la universidad, profesor de Derecho y le dijo a don Luis Alberto: hay que agregar la norma de la excepción. Y le citó una obra de quien fue luego ministro de Trabajo, don Otto Fallas, donde recomendaba esa excepcionalidad.

Y don Luis Alberto contestó, —don Eder, para que vea usted como don Luis Alberto era consciente— el señor Monge Álvarez manifestó que por un error se había variado el texto de la Carta del 71 y estuvo de acuerdo en incluir en la moción el principio señalado por el licenciado Arroyo, de agregar la excepcionalidad.

Vuelve a intervenir don Luis Alberto y dice que se van a agregar lo de las situaciones de excepción, varió la moción del diputado Monge y de la fracción Social Demócrata y así se aprobó; es decir, la excepcionalidad a los límites de jornada es constitucional.

Es perfectamente posible establecer jornadas mayores a cuarenta y ocho horas en casos de excepción. Que eso sea bueno o malo es otro tema, que no es un tema de discusión jurídica porque es constitucional.

El Convenio de OIT de 1919, el Convenio número 1, que, por cierto, es el primero que se aprobó en la OIT, tiene que ver con las horas de trabajo industrial. Y el artículo segundo establece la jornada de ocho horas diarias, cuarenta y ocho por semana, remite a excepciones y los artículos 4, 5 y 6 establece que también se puede sobrepasar el límite de horas de trabajo en trabajos cuyo funcionamiento continuo deba ser asegurado por equipos sucesivos y que no exceda de cincuenta y seis horas por semana, convenio de OIT. Y si nos vamos a otros convenios de OIT no existe ninguno, ninguno que prohíba establecer este tipo de jornada.

Entonces, jurídicamente pueden buscar los convenios sobre descanso semanal, sobre jornada laboral, el convenio sobre las cuarenta horas, la reducción de duración del trabajo, aquí están todos.

Por algo no han citado ninguno, quienes están en contra de este proyecto, ni un solo convenio de OIT han citado para oponerse al proyecto, porque el proyecto es acorde a los convenios de OIT.

Ahora, que todos queremos en algún momento que la jornada de trabajo sea menor a cuarenta y ocho, a cuarenta, a treinta y cinco, a treinta y dos, claro, si hemos hablado hasta de utopías donde la gente no trabaja, donde

llegará el momento donde las máquinas trabajarán para los seres humanos y tendremos jornadas de cero horas de trabajo. Claro, es muy bonito proponer esas cosas.

¿El sistema, la economía lo aguanta? No. Es muy fácil proponer reformas sociales sin sustento real y económico, sí, sobre todo cuando no se es gobierno y sobre todo cuando nunca se va a hacer gobierno.

Hay responsabilidades que se tienen con la economía y con la realidad, y esas responsabilidades las tiene esta fracción, las tiene este Gobierno. Cuando se es oposición, y cuando se sabe que por lo menos durante décadas se va a ser oposición, es muy fácil proponer y es muy fácil criticar.

Esta fracción defiende este proyecto, no porque sea perfecto, no porque sea la panacea para resolver todos los problemas del país, sino porque es mejor de la situación jurídica en que se está. Le da seguridad jurídica, como dijo mi colega experto en derecho laboral, el diputado Bogantes, le da seguridad jurídica a una situación que en estos momentos pende de una seria discusión jurídico-constitucional.

Le estamos..., estamos desarrollando lo que dice el párrafo final del artículo 58, estamos desarrollando por ley esa situación excepcional, para que no se quede, como fue en la Administración Figueres Olsen, una directriz o una circular del entonces ministro Ayales, que simplemente permitió este tipo de jornada, pero no con sustento legal.

Esta fracción va a votar este proyecto, espero que la Sala Constitucional cuando revise, discuta los temas de procedimiento, veremos si encuentra vicios o no. Esa es una discusión que no está en este momento.

Sobre el fondo, yo considero que el proyecto es constitucional, acorde a los convenios de OIT, y la Sala Constitucional estoy convencido que no encontrará ningún vicio por el fondo. Estimo que por el procedimiento tampoco hay vicios, pero ese es un tema que veremos cuando se haga la consulta.

Yo le hago un llamado a esta Asamblea Legislativa, la discusión es prolongada, es rica, es extraordinaria, podría no terminar nunca, pero tiene que acabarse en algún momento. Los argumentos creo que se han planteado, han sido respetuosos, han sido duros, han sido acres, y en algún momento han sido severos, las críticas.

El proyecto, repito, nosotros lo vamos a votar, lo vamos a votar con entusiasmo, no porque estemos convencidos que estamos aprobando la salvación de Costa Rica, pero estamos sí convencidos que con este proyecto no le vamos a traer al apocalipsis a la clase trabajadora, sino que ha sido y será una ley que beneficiará a un sector reducido, sí, pero ese sector reducido de trabajadores aporta sustancialmente a empresas que aportan además enorme contribución a la economía nacional.

Gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, Abril, diez minutos.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta. Buenos días, compañeros, compañeras diputadas, costarricenses que nos escuchan.

Me hace mucha gracia que para justificarse varios diputados de Pueblo Soberano insistan en decirme comunista, pero me permito aclararles que las etiquetas vacías no tienen ningún peso y en cambio las acciones incoherentes sí tienen peso.

Me voy a explicar, los proyectos de Ley 25.796 y 25.797, promovidos por el Gobierno de la Continuidad y por el Partido Pueblo Soberano, son muy negativos para el sector empresarial y para la atracción de inversión extranjera. Estos proyectos buscan aumentar la carga tributaria efectiva y reducir la rentabilidad neta de las operaciones mediante diseños que contravienen principios básicos de equidad fiscal.

El proyecto 25.796, al preferir mecanismos de deducción sobre el crédito fiscal para impuestos pagados en el extranjero y al ignorar tanto la deductibilidad de gastos necesarios como la compensación de pérdidas de capital, conduce a una imposición sobre ingresos brutos en lugar de sobre la utilidad real. Esta distorsión genera una doble imposición económica y disminuiría drásticamente el atractivo de Costa Rica como plataforma para la administración de inversiones transfronterizas, frente a jurisdicciones con marcos tributarios más eficientes, competitivos y ciertos.

Por su parte, el proyecto 25.797 erosiona la seguridad jurídica, que es un pilar fundamental para la estabilidad de un clima de negocios, al introducir altos niveles de incertidumbre y una carga administrativa desproporcionada.

La imposición de una responsabilidad patrimonial personal excesiva para administradores, sumada al uso del silencio administrativo negativo y la derogatoria abrupta de exenciones sin una *vacatio legis*, que es el período entre la publicación oficial de una ley y su entrada en vigor, altera las reglas del juego para contratos y planes de inversión a largo plazo.

Estas medidas aumentan el riesgo regulatorio, encarecen los costos de cumplimiento y desincentivan la toma de decisiones estratégicas. ¿Y saben qué más? Proyectan una imagen de inestabilidad que compromete la competitividad del país para atraer y retener capital nacional y extranjero.

O cuando se proponen proyectos que le dan a Hacienda potestades draconianas de juez, parte y ejecutor, eso también asusta al capital. Yo voy a votar favorablemente el proyecto cuatro por tres, pero me voy a oponer a cualquier impuesto que ustedes, Pueblo Soberano, quieran impulsar, porque yo sí soy coherente con la ideología del Partido Unidad, con la Carta Fundacional, con los principios que nos inspiran, con el deseo de fortalecer el sector productivo y empresarial de este país, con el deseo de facilitarle a la gente trabajar, emprender e invertir en este país para generar puestos de trabajo, para generar ganancias para Costa Rica, para generar competitividad y crecimiento.

En cambio, lo que hacen ustedes, promover con una mano este proyecto de ley de jornadas, diciendo que es para apoyar al sector privado, y con la otra mano tratar de imponer impuestos que van a desincentivar la inversión privada y la competitividad del país, es incoherencia total.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora diputada.

Está pidiendo el resto del tiempo, ¿cuánto tiempo le quedó? Cinco treinta y cinco, ¿y a quién se lo...? A la diputada Claudia.

Entonces, tiene en este momento la palabra la diputada Claudia Dobles por el resto del tiempo que le cedió la diputada Abril Gordienko.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchísimas gracias.

Aprovecho, don Gerald, que usted está ahorita de presidente en ejercicio para poderle dar alguna respuesta a la intervención que usted hizo ahora.

Me parece que es pertinente decirle, primero, que hay una imposibilidad material de que nosotros hayamos presentado mociones, entonces creo que eso es importante rectificarlo, no que pensemos que el proyecto está bien, pero usted indicó que nosotros habíamos presentado mociones y eso es literalmente imposible.

Pero me gustaría referirme al segundo punto en el cual usted me da a mí una devolución.

Sí, la mayoría de los países que se están tomando los retos de la transformación del empleo en serio, sí están revisando sus políticas de desarrollo productivo y sus políticas industriales. Lo está haciendo Estados Unidos, lo está haciendo China, por supuesto, lo hace la Unión Europea, lo hace Singapur, lo hace Corea. Y yo no veo por qué Costa Rica no debería estar teniendo ese tipo de debates.

Y aquí me gustaría plantearles que esta conversación de jornadas cuatro por tres está inmersa en lo que algunos estudios indican que es la era de la carrera hacia el fondo, el concepto que en otros países se llama *race to the bottom*, la carrera hacia el fondo.

Y es que en un momento de incertidumbre, de transformación digital y de muchísimo miedo de las personas de perder sus empleos, estamos dispuestos a flexibilizar nuestros marcos laborales de tal manera que empecemos a precarizar justamente los derechos y garantías que tienen los y las trabajadoras.

Y hay que marcar esta discusión en ese contexto, porque muchos países equivocadamente que no están pensando hacia futuro, que no están generando estrategias integrales, reales, de agendas de competitividad que arrancan por el desarrollo del talento humano, cerrar la brecha digital, cerrar la brecha de género, generar buena infraestructura, donde están compitiendo es por la carrera hacia el fondo.

Costa Rica históricamente nunca ha competido hacia el fondo. Nosotros hemos sido un país que tiene ambiciones hacia arriba, y esta conversación

es Costa Rica en la carrera hacia el fondo, Costa Rica compitiendo por la precariedad y no Costa Rica mirando de frente hacia el futuro y determinando cómo vamos a hacer para enfrentar los grandes retos de los que hablé la vez pasada, de los cuales otros países ya están hablando.

El miedo a perder nuestro trabajo por la automatización, por la robótica, por la inteligencia artificial, no solamente está en los puestos básicos. Hay un miedo de parte de muchísimas personas de que eso suceda. Nosotros no lo estamos hablando aquí.

No hagamos política hacia el fondo. Costa Rica merece que nosotros ambicionemos un país donde cada vez que hablemos de empleo sea para darle más y mejores empleos a los y las costarricenses, más y mejores condiciones de empleo, no para que estemos en una competencia de quién precariza más las condiciones laborales para ver si podemos competir con otros países que no se están preparando, que no están planificando la gran disrupción laboral que nosotros ya tenemos enfrente.

Por eso, don Gerald, sí, deberíamos estar discutiendo, en efecto, como los otros países que saben que esto ya llegó, una reforma real previendo los grandes retos que vamos a tener en las transformaciones laborales, una nueva política industrial o una nueva política de desarrollo productivo.

No lo digo yo. Hay referencias que con mucho gusto le puedo hacer llegar para que usted vea que esto, muchos países y nosotros, lo deberíamos tomar muy en serio.

Me reservo el tiempo que me resta, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Dígame, diputada.

Usted no puede ceder el tiempo que le cedieron, entonces no es posible.

Segura Artavia, ¿cuánto tiempo le queda? Cinco cuarenta y ocho.

Diputada Sigrí Segura Artavia:

Si me paran el tiempo y me lo reinician, porfa.

Gracias, señora presidenta.

Aquí ya lo han repetido diputados de Pueblo Soberano, modernizar no significa esclavizar, lo raro es que justamente eso es lo que está haciendo ese proyecto.

La inversión que aquí tanto se han jactado no depende de esclavizar más a una persona. ¿De qué está dependiendo la inversión en este país? Lo dicen las mismas empresas, de la educación, la capacitación, de la infraestructura, del tipo de cambio. Todo eso abandonado por este Gobierno, así que no vengan aquí a mentir.

Don Gerald, dice usted que no es cierto que van a trabajar más con menos salario, a los datos me remito, don Gerald. Si una persona en este momento gana quinientos cuarenta mil colones y trabaja horas extras, en este momento ganaría setenta y dos mil colones aproximadamente más al mes. Con la nueva propuesta dejaría de percibir esos setenta y dos mil colones, eso es trabajar más y pagarle menos.

Talvez para usted, don Gerald, eso no sea el acabose. Pero para muchas familias significa un diario de comida, significa gasolina, significan oportunidades. Setenta y dos mil colones menos para una persona que gana quinientos cuarenta mil colones, eso es significativo.

Ahora bien, este proyecto afecta, además, otras áreas de la vida. No todo se mide en tiempo, también en energía y en salud mental. Y aquí se ha dicho que es una maravilla. Bueno, ¿maravilla para quién? La falacia de la compensación semanal.

El descanso acumulado, compañeras y compañeros, no existe en la biología. Tres días libres no salvan el cuerpo de jornadas continuas de doce horas.

Después de ocho horas de trabajo continuo, la mente empieza a fallar, se olvidan detalles inmediatos, la atención se vuelve lenta y cuesta más evitar errores o impulsos. Una jornada de doce horas pone el corazón al límite, mantiene el cuerpo en alerta permanente, eleva la presión arterial y satura las arterias. En un país que ni siquiera tiene atención oportuna de salud, eso es alarmante.

La evidencia científica demuestra que el riesgo de accidente laboral aumenta en las últimas tres horas de trabajo después de doce horas, además de que turnos de doce horas o más disparan los episodios de somnolencia severa en los trayectos viales de regreso al hogar.

Entonces la gente sale tarde, con un mayor riesgo de tener un accidente porque naturalmente vienen cansados, mentalmente están desgastados. Nadie puede vivir ni trabajar seguro cuando el cansancio se vuelve la norma.

Ahora bien, vamos a ver el texto de la Constitución, porque aquí está la clave jurídica y política de todo este debate. El artículo 58 de la Carta Magna dice textualmente que la jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas a la semana. La jornada ordinaria de trabajo nocturno no podrá exceder seis horas diarias y treinta y seis horas a la semana.

El trabajo en horas extraordinarias deberá ser remunerado por un cincuenta por ciento más de los sueldos o salarios estipulados. Sin embargo, esas disposiciones no se aplicarán en casos de excepción muy calificados que determine la ley.

Presten atención a dos cosas. Lo primero es que el pago de horas extras con un cincuenta por ciento adicional no es un beneficio del Código de Trabajo que hay una ley pueda quitar, es un mandato constitucional. Está en el mismo artículo que la jornada de ocho horas. Segundo, la puerta deja abierta que el constituyente es que en los casos de excepción muy calificados.

Y no es casualidad justamente que este proyecto se titule palabra por palabra Jornadas Excepcionales para Casos Determinados que Sean Excepcionales y Muy Calificados. El nombre del proyecto es justamente la confesión de su estrategia. Meterse por la única rendija que dejó la Constitución.

Pero hagámonos una pregunta honesta, compañeras y compañeros. ¿Es acaso un caso de excepción muy calificado una industria completa?, ¿es excepcional un centro de llamadas en Heredia o en Alajuela?, ¿eso les parece excepcional?, ¿raro?, ¿particular?, ¿es muy calificada toda la manufactura de un país?, ¿sus servicios corporativos?, ¿o todas sus labores de apoyo?, ¿es eso excepcional?

El constituyente pensó en la excepción como lo que es, un caso raro, puntual, justificado por una necesidad, una necesidad técnica ineludible. Una excepción que abarca sectores enteros de la economía ya no es una excepción, es una regla con nombre de excepción. Y eso, compañeras y compañeros, es fraude de la Constitución Política.

Y repito, como lo dije el día de ayer, vergüenza debería darles estar defendiendo esa grosería de proyecto de ley, como el cangrejo, para atrás. Espero que le vayan a responder a la gente en las zonas costeras, en las zonas rurales, en unos años, cuando le reclamen el retroceso que eso significa.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias,

Diputada Dobles.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Gracias, presidenta.

Es para solicitar un receso de diez minutos; para solicitar los dos recesos para la Coalición.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

De acuerdo.

Diputado Araya está en lista.

¿Diputada Gordienko? Tiene la palabra la diputada Gordienko.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Quisiera solicitar los dos recesos seguidos de mi fracción, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

De acuerdo.

Veinte minutos.

Reanudamos la sesión con cuarenta y cinco diputadas y diputados.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, Edgardo. Diputado, le quedan cuarenta y siete segundos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muy puntual, señora presidenta, sobre la voluntariedad.

Nos dijeron aquí que todo, que el que quiere puede ser..., solo el que quiera, el que ha estado en una relación laboral sabe que hay una relación de poder entre el patrono y la persona trabajadora y, por lo tanto, eso de que si yo quiero no es tan cierto.

Y lo otro es que sí hay una inconstitucionalidad de fondo, porque resulta que la Constitución dice casos muy calificados, y el proyecto habla de servicios de apoyo que resulten necesarios, o sea, todos los demás.

Así que no hay calificado, lo están haciendo ordinario lo muy calificado y creo que por ahí hay un tema de fondo que la Sala va a tomar nota.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted.

Don Antonio, usted ya no tiene tiempo, es por el orden, no se lo ha cedido.

Entonces tiene la palabra la diputada Dobles Camargo, Claudia.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Es para que quede en agenda y que quede constando que posiblemente el mayor riesgo que tenemos en este momento en Costa Rica de perder empleos es la falta de una agenda de competitividad.

Y dentro de la falta de esa agenda de competitividad uno de los temas que le preocupan más al empresariado costarricense es la inseguridad, esa inseguridad les está incrementando los costos y está generando problemas también en todas las personas trabajadoras.

La falta de una agenda integral de infraestructura, comisión a la que el Partido Pueblo Soberano se negó a crear en esta Asamblea Legislativa.

La falta de una estrategia integral de desarrollo de talento humano con un enfoque también en toda la parte técnica que se tiene que trabajar. La falta de una inversión sostenida y real que cierre las brechas entre la Gran Área Metropolitana y las zonas rurales, el tipo de cambio.

Eso es lo que está poniendo en riesgo los empleos de los y las costarricenses, de eso es de lo que tendríamos que estar hablando, esa debería ser nuestra prioridad, cada uno de esos temas.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Trejos, por el orden.

Debe cederlo usted a viva voz. Tiene la palabra.

Diputado Salvador Padilla Villanueva:

Gracias, presidenta.

Para darle cinco minutos de mi tiempo al diputado Trejos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Adelante, diputado.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias.

Quiero aportar un aspecto bastante importante, y es que la Asamblea Legislativa no puede, ni arreando votos, saltarse la Constitución y los tratados internacionales en materia laboral. Pequeño detalle.

El artículo 7 de la Constitución Política reconoce que los tratados tienen autoridad superior a las leyes cuando protegen derechos fundamentales. El artículo 48 de nuestra Constitución incorpora la protección de los derechos reconocidos en instrumentos internacionales como derechos humanos. Por

eso, incumplir obligaciones fundamentales en materia laboral también constituye una violación constitucional, jurídica, legal y haría improcedente este proyecto de ley.

Empecemos, voy a dar dos ejemplos. Convenio de la OIT número 1. Su regla general establece, adivinen cuánto, jornadas de trabajo de ocho horas diarias y no más de cuarenta y ocho semanales. Contiene excepciones, pero cada una de esas excepciones tiene condiciones estrictas, cada una más estrictas que la anterior.

El artículo 4 en el Convenio además contempla trabajos que por su propia naturaleza pueden requerir un funcionamiento continuo, y dice, mediante equipos sucesivos, no cargándole todo el trabajo a la misma persona.

Y el artículo siguiente, el 5, exige acuerdos entre organizaciones patronales y obreras, eco de la moción de Liberación Nacional que no quisieron aprobar, intención de autoridad y límites al promedio semanal. Se volaron la participación de las organizaciones de trabajadores y se volaron también el límite semanal. Incumplimiento claro del Convenio de la OIT.

Una firma individual no sustituye esos requisitos, y tampoco describirla en el título de ley 'excepcional' hace que lo sea. Además, la comisión de expertos de la OIT ya examinó las semanas comprimidas con jornadas largas, ¿y qué dijo? En su estudio general de 2018, párrafo 695, advirtió que pueden resultar incompatibles con los convenios 1 y 30 por la duración diaria del trabajo. No es lo mismo cuatro días de diez horas, que doce por igual salario.

La OIT incluso señaló, por ejemplo, incompatible un sistema de dos equipos con turnos de doce horas, ¿no son jornadas de doce horas lo que buscaban ustedes? Este criterio obliga a demostrar que estamos ante una excepción plenamente válida, hiperexcepcional, temporal, urgente. Mantener el total semanal no basta para justificar cualquier extensión habitual de las jornadas.

Pero hay un segundo problema, que es todavía más grave, el trabajo nocturno. El protocolo de San Salvador, hermano del pacto de San José de la Comisión Americana sobre Derechos Humanos, exige un límite razonable a las horas de trabajo, tanto diarias como semanales. Y dispone expresamente, cito, las jornadas serán de menor duración cuando se trate de trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos.

Este proyecto, sin embargo, busca autorizar jornadas de doce horas diurnas y doce horas nocturnas. No respetan el protocolo de San Salvador. La protección diferenciada desaparece en la duración de cada turno. El

aparato de propaganda chavista del Gobierno responderá que no, que se trabaja tres días y treinta y seis semanales, en papel así aparece. Pero la objeción constitucional es precisamente que la protección debe alcanzar también todas las jornadas.

Tres horas..., tres noches, perdón, trabajando turnos de doce horas siguen siendo tres noches trabajando y breteando turnos de doce horas y con menos pago por horas extras con este proyecto de ley. Nuestra Constitución establece un límite ordinario nocturno de seis horas, el proyecto permite duplicarlo. Eso no es constitucional.

La excepción debe justificarse sin vaciar de contenido las garantías que pretenden exceptuar. Pensemos en quien entra a las cinco de la tarde y entonces sale a las cinco de la mañana. Toda la noche comprimida en el trabajo. El descanso posterior importa, sí, pero no borra la duración ni las exigencias de ese turno, ni la falta de transporte público, ni la falta de garantías de cuidado ni de ninguna asistencia. Y una excepción mal justificada en el Convenio OIT 1 no dispensa a nuestro país de cumplir también con el protocolo de San Salvador.

Las obligaciones deben respetarse. No están nada más pintadas en el papel, don Gerald, deben respetarse conjuntamente y de manera progresiva.

Y para quienes saben qué es el concepto de progresivo es que no se aceptan retrocesos, no podemos ir como el cangrejo. Esta es la objeción que desarrolla la propuesta de consulta constitucional, entre otras tantísimas que presentaremos.

Ampliar jornadas exige respetar los límites internacionales y conservar la protección especial del trabajo nocturno. Los votos hoy podrán tener una mayoría coyuntural, pero no permiten volver constitucional lo que contradice garantías superiores que están en el protocolo de San Salvador, en el convenio 1 y 40 de la OIT..., 30, perdón, y en nuestra Constitución Política y en la obra que nos dejaron desde 1920, el Gobierno de Julio Acosta, gracias a las protestas de los trabajadores, después con las garantías sociales de los años 40 y la Constitución del 49, nuestros padres fundadores. No podemos hacerlo, es inconstitucional.

Muchísimas gracias. Votemos en contra este proyecto el día de hoy.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Ward Hudson.

Diputada Kristel Ward Hudson:

Gracias, señora presidente.

Para cederle los minutos a mi compañero Gerald Bogantes.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Bogantes Rivera, Gerald, diez minutos.

Diputado Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora presidenta.

Solo para que quede en actas, es absolutamente excepcional, no es solo de título, en el fondo de la discusión tenemos que entender que este proyecto aplica para cuatro grupos de actividades muy específicas: procesos de manufactura tecnificada, altamente especializada y continua, industrias de implementos médicos de las ciencias de la vida y servicios de apoyo indispensables, servicios corporativos que operan en zonas horarias de continuidad de veinticuatro horas.

También le respondo al diputado Trejos Mazariegos. El Convenio número 1 de la OIT que está ratificado por Costa Rica, sí establece la posibilidad en el artículo 4 de tener actividades permanentes continuas que se pueden establecer en jornadas de más de cuarenta y ocho horas hasta un máximo de cincuenta y seis horas.

Y también, bueno, a la señora Claudia Dobles, la diputada, me decía que su partido no había presentado mociones, se lo acepto, es cierto, en el cuatrienio anterior el Partido Acción Ciudadana no tenía diputados y por lo tanto no pudo haber presentado mociones.

Y también es importante, ahora que el señor diputado Flórez-Estrada decía que, Villalta Flórez-Estrada, decía que hay leyes inmutables, sí, usted citó muy bien la Biblia, la Biblia sí es una ley inmutable, las demás sí se pueden mejorar.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Mora Vega, Vianey.

Tres minutos veinticuatro segundos.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días.

Primero quiero decir que este proyecto de ley tiene muchísimas indeterminaciones jurídicas que van a poner en riesgo que pueda pasar bien los filtros de la Sala Constitucional.

Por ejemplo, no se puede usar el término de jornadas excepcionales en trabajos calificados cuando hablás de servicios de apoyo. Es que no se determina, no se hace, no se taxa bien qué son esos servicios de apoyo, lo mismo con servicios corporativos.

Son conceptos muy amplios, amplios y eso va a hacer que muchas personas trabajadoras tengan que sujetarse a la jornada de doce horas sin pago de horas extra, porque aquí no han podido demostrar que se van a pagar horas extras a los designios del patrón.

¿Por qué? Porque la voluntariedad en las relaciones jerárquicas, y lo saben las personas que están afuera en este momento partiéndose el lomo, saben que hay una relación de poder dispar entre la persona trabajadora y el patrón que le está dando el trabajo.

Más allá de eso, aquí no hemos puesto sobre la mesa el estado de la dirección de Inspección Laboral que tenemos en este momento. En el 2025 le solicitamos que nos diera información de cuántos inspectores tenían, ¿y saben ustedes cuántos tienen para el territorio nacional? Apenas ciento dos personas inspectoras y así ustedes quieren que este proyecto de ley explotador llegue a los centros de trabajo.

Se le están dando muchísimas responsabilidades más a la Inspección Laboral y esta no tiene ni la posibilidad de llegar actualmente a los centros del trabajo.

Hablemos con las personas trabajadoras de afuera, preguntémosles cuando están sometiéndose a violaciones constantes de sus derechos laborales, cuándo ha llegado la inspección de Trabajo y cuando llega es recibida por alguien de la Gerencia y escoge a qué trabajadores investigar.

Pregúnteles a las personas de los comercios aquí en San José, pregúnteles a los choferes de bus, a las personas que están en imprentas, cómo se viola sistemáticamente sus derechos laborales y nunca se hace nada al respecto.

Y aquí esperamos que tanto salud..., el Consejo de Salud Ocupacional como Inspección Laboral venga a darle seguimiento para que se honre lo que dice el proyecto de ley.

No le estamos dotando de más inspectores ni de más recursos a la Inspección Laboral, lo que va a suceder es que vamos a tener más personas con trabajos precarizados y con menos salario. El salario ya no alcanza y con estas jornadas va a ser peor.

Esos setenta y dos mil colones menos que van a recibir, de los que hablaba la compañera Sigrid Segura, pueden comprometer al alquiler de una casita, porque ni podemos darles vivienda digna y lo que sí estamos haciendo es sometiéndoles a jornadas esclavizantes, con las presas, sin red de cuido, sin posibilidad de seguir estudiando.

Esta no es la solución y aquí han dicho, este proyecto por arte de magia no va a generar empleos y por allá están diciendo que sí, que este va a ser el...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas.

Con cincuenta y un diputadas y diputados, iniciar votación del primer debate del expediente 24.290.

Finalizar votación.

Treinta y un votos a favor, diecinueve en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24290

A Favor (Voto: 31)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín		

En Contra (Voto: 19)

Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Marco Badilla Chavarría	María Eugenia Román Mora
Norjelens María Lobo Vargas	Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega
Álvaro Ramírez Bogantes		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, por favor.

Señalamos para discusión del segundo debate el 13 de octubre del 2026.

Así las cosas, conforme el Reglamento y los acuerdos tomados...

Previo a finalizar, me piden, por favor, ponerme en pantalla. Tiene la palabra la diputada por el orden Sáenz Núñez, Joselyn.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Es importante, les va a gustar.

Gracias, señora presidenta.

Como hemos discutido entre ayer y hoy temas laborales me parece fundamental señalar en este Plenario legislativo de la Caja Costarricense de Seguro Social ya emitió la actualización de las disposiciones para la emisión del certificado médico para el otorgamiento de licencia por lactancia materna, donde se actualizan los parámetros a partir de la ley aprobada a inicios de este año.

El documento es importantísimo para todas las mamás que dan lactancia y las que quieren dar lactancia, GM17394 del 2026 del 1º de octubre, cosas importantísimas. El periodo en que no es requerido el certificado de lactancia materna es de un año.

Durante el primer año de vida de cualquier menor de edad que esté en lactancia no se requiere, ojo, patronos, ojo, trabajadoras, no se requiere el certificado médico. Hasta que cumpla el primer año de vida se requiere certificar. Un gran avance. Podemos avanzar en los derechos laborales sin que se vayan las empresas y la gente sea despedida.

La edad no es límite para emitir el certificado de lactancia materna. El certificado se emite hasta que ese niño o esa niña tome leche materna. Esto es importantísimo porque ese Código Laboral puede ser actualizado en favor, no solo de las personas trabajadoras, sino de la productividad de las empresas y los patronos porque está demostrado, eso sí por estudios que cuando una persona trabajadora está feliz y logra conciliar su vida familiar y personal, la productividad aumenta.

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buen día.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra Trejos Mazariegos, dos minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Como pequeña precisión histórica, más allá de los más de doscientos mil cambios que hay en los diferentes manuscritos de los textos originales de la

Biblia de los primeros siglos, además el Concilio de Hipona, el Concilio de Cartago, la Reforma Protestante de Martín Lutero en 1534, la Contrarreforma Católica unas décadas después, modificaron el contenido y la cantidad de libros de la Biblia, pasando en las biblias protestantes de sesenta y seis textos a hasta ochenta y uno en las biblias etíopes.

Y eso sin contar las miles, cientos, incluso miles, por la cantidad de idiomas en el mundo, es el libro más traducido de traducciones y reinterpretaciones que implican que el ser humano le ha dado distintas interpretaciones al texto bíblico, desde sus traducciones originales, del arameo, del griego antiguo y el hebreo.

El ser humano ha intervenido en eso, hasta en eso hemos metido mano, a lo largo de los siglos.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Así las cosas, al ser las once horas con treinta y seis minutos, levantamos la sesión. Muchas gracias a todos.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario